GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de octubre de 2020

Servidor público
PEDRO PASCUAL NORALES MARTÍNEZ
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.202-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Nota de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), el servidor público Pedro Pascual Norales Martínez ha interpuesto su Renuncia del cargo que ostenta como Primer Secretario equivalente a Vicecónsul de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 127, 245 numerales 5), 11) y 12) de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 literal e) de la Ley de Servicio de Civil y 9 numeral 5) de su Reglamento; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar a partir del quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Renuncia interpuesta por el servidor público **PEDRO PASCUAL NORALES MARTÍNEZ**, del cargo de Primer Secretario equivalente a Vicecónsul de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, puesto ubicado en el Programa 13, Actividad 01, número del cargo 7440, sueldo de treinta y seis mil cien lempiras exactos (L.36,100.00), puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto todos los Acuerdos nominales y/o funcionales emitidos a su favor y que se encuentren vigentes a la fecha del presente Acuerdo. **TERCERO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **CUARTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **QUINTO**: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS C.A.

MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General